

OEI BUE LPN 02/2023
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE LA OEI
CIRCULAR ACLARATORIA N° 3⁽¹⁾

1. PREGUNTA:

Necesito realizar una consulta con respecto al contrato que se celebra de ser adjudicado el servicio.

El mismo lleva solo firma de ambas partes o se debe certificar?

RESPUESTA

El contrato con el proveedor adjudicado se suscribe por ambas partes y no es necesaria la certificación. Se firmarán dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

El representante legal de la empresa adjudicada, deberá concurrir a nuestras oficinas y se le tomará la firma, luego los ejemplares quedarán a la firma del Director de la OEI y una vez suscriptos por este, el proveedor contratado podrá disponer de su copia.

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.